



Viña del Mar, 9 de abril de 2014

Sr.
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º
Santiago.

REF: COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado, cumplo con informar a Ud., el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

Con fecha 2 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial el "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso", por medio del cual se modifica el destino de una parte del inmueble donde se emplaza el hipódromo de propiedad de la compañía (sector de la calle Uno Norte - Sector Pesebreras) el cual a partir de la vigencia de dicho instrumento territorial, pasará de tener un uso de suelo (AV- Area Verde) a un uso y destino definido como ZU- Zona Urbana.

Dicha modificación tendrá un efecto sobre un parte de los activos inmobiliarios de la sociedad, el cual, a esta fecha, no es posible de determinar ni cuantificar.

Saluda atentamente,

Carlos Dropellman Richards
Gerente General
Valparaíso Sporting Club S.A.